

FECHA: 13/03/2015

EXPEDIENTE Nº: 1935/2009

ID TÍTULO: 4311740

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Investigación en Medicina Clínica por la Universidad Miguel Hernández de Elche
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Miguel Hernández de Elche
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Miguel Hernández de Elche
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Medicina
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

### **0 - Descripción general**

Se solicita aumento en la oferta de plazas nuevas. Asimismo, se amplía la oferta de asignaturas optativas. Por tratarse de una memoria de máster que no estaba introducida en su totalidad en esta aplicación, (desde su verificación en el curso 2009 no se había presentado ninguna modificación) se aprovecha esta solicitud de modificación para incluir toda la información del máster en sus distintos apartados y se han incluido los anexos 2, 4,

5, 6, 7, 8 y 10.

## **CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se solicita aumento en el número de plazas ofertadas de 50 a 100. La demanda de solicitudes siempre ha sobrepasado las plazas ofertadas en un principio. Este último curso, ante la demanda que casi triplicaba las plazas ofertadas nos ha obligado a solicitar esta modificación. Para ello, se ha aumentado el Profesorado dedicado al Máster para poder admitir 94 poniendo como tope máximo 100 alumnos, basándonos en el aumento del profesorado y en la capacidad del Departamento y de la plataforma on-line actual.

## **CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN**

### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se modifica el anexo incluyendo la justificación de la solicitud de modificación por el aumento de plazas y la ampliación en la oferta de asignaturas optativas.

## **CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

### 4.1 - Sistemas de información previo

Se modifica el anexo añadiendo información y el perfil de ingreso.

### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se modifica el texto de este apartado incluyendo la ponderación de los criterios de admisión y el perfil de ingreso.

## **CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Se modifica este anexo. Se incluyen los cambios en las asignaturas optativas y se añade otra más.

### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se ha ampliado la oferta de asignaturas optativas. Se ha incluido el plan de estudios en su totalidad ya que, como se ha explicado en el apartado 0, esta memoria no se había introducido en la aplicación hasta ahora. Las optativas serían: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA EN CIENCIA DE LA SALUD 4,5 ECTS (antes de 3 ECTS y ahora se aumenta a 4,5 ECTS) TÉCNICAS "IN VIVO" E "IN VITRO" EN LA INVESTIGACIÓN CLÍNICA 3 (antes de 4,5 ECTS y ahora se rebaja a 3 ECTS) INVESTIGACIÓN EN GESTIÓN CLÍNICA 3, asignatura nueva.

## **CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO**

### 6.1 – Profesorado

Se ha modificado el anexo con la inclusión del nuevo profesorado.

### 6.2 - Otros recursos humanos

Se modifica el anexo ampliando la información con la incorporación de Recursos Humanos.

## **CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se modifica el anexo con el cambio de responsable de la plataforma docente y el enlace a la misma.

## **CRITERIO 8. RESULTADOS PREVISTOS**

### 8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se añade la normativa de progreso y permanencia.

## **CRITERIO 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

Se ha actualizado el enlace.

Madrid, a 13/03/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken